



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 TELÉFONOS UACI: 2347-1215/ 2347-12-08

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 7 DE FEBRERO DE 2020.	Nº ORDEN DE COMPRA: 019 /2020
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA:	INVERSIONES Y SUMINISTROS PLATERO CARRERA S.A. DE C.V.	
DIRECCIÓN:	CALLE PRINCIPAL, PJE. 9 A, # 38, LA CIMA 3, SAN SALVADOR	
TELÉFONOS DE LA EMPRESA :	2313-6929 7899-6578	
CORREO ELECTRÓNICO:	Inversionesysuministrospc@gmail.com	
CONTACTO:	RODRIGO ANTONIO PLATERO CAERRERA	
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATISTA.	JURIDICA	
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:	MICRO EMPRESA	

LINEA: 01-01 DIRECCION Y ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA: HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS

SOLICITUD Nº : 001/2020

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-01-01-21-1-54118.

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
24	C/U	RENGLON No. 7 CODIGO: 70211097 SOLICITAN:ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 " DE P.V.C OFRECEN: ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" DE PVC MARCA: FOSET HECHO MEXICO	\$ 0.20	\$ 4.80
6	C/U	RENGLON No. 18 CODIGO: 70101450 SOLICITAN:BALEROS Nº 608-Z OFRECEN: BALERO No. 608-Z MARCA: SKF	\$ 3.75	\$ 22.50
6	C/U	RENGLON No. 21 CODIGO: 70101465 SOLICITAN:BALEROS Nº 6309-Z OFRECEN: BALEROS No. 6309-Z MARCA SKF	\$ 29.05	\$ 174.30
12	C/U	RENGLON No. 45 CODIGO: 70305338 SOLICITAN:CINTA METRICA ENROLLABLE, METALICA DE 8 METROS OFRECEN: CINTA METREICA METALICA DE 8 METROS, CUERPO FABRICADO EN ABS, ANCHO PETRUL HECHO EN MEXICO	\$ 4.99	\$ 59.88

12	C/U	REGLON No. 65 CODIGO: 70212636 SOLICITAN:DISCO PARA CORTAR HIERRO, 9" X 1/4" X 7/8" OFRECEN: DISCO PARA CORTE DE HIERRO DE 9", OXIDO DE ALUMINIO, DIAMETRO INTERNO DE 7/8" ESPESOR 3.2MM MARCA: TRUPER HECHO EN MEXICO	\$ 1.99	\$ 23.88
12	C/U	REGLON No. 68 CODIGO: 70212633 SOLICITAN:DISCO PARA CORTE DE METAL DE 4½" X 1/8" X 7/8" OFRECEN: DISCO PARA CORTE DE HIERRO DE 4 1/2" OXIDO DE ALUMINIO, DIAMETRO INTERNO DE 7/8", ESPESOR 3.2MM, MARCA: TRUPER HECHO EN MEXICO.	\$ 0.75	\$ 9.00
3	C/U	REGLON No. 76 CODIGO: 70212718 SOLICITAN:ESPATULA DE 2" OFRECEN: ESPATULA FLEXIBLE DE 2" HOJA A TODO LARGO DEL MANGO PARA MAYOR RESISTENCIA MARCA: PETRUL HECHO EN MEXICO	\$ 1.15	\$ 3.45
3	C/U	REGLON No. 77 CODIGO: 70212721 SOLICITAN:ESPATULA DE 4" OFRECEN: ESPATULA FLEXIBLE DE 4", HOJA A TODO LARGO DEL AMNGO PARA MAYOR RESISTENCIA MARCA: PETRUL HECHO EN MEXICO.	\$ 1.40	\$ 4.20
3	C/U	REGLON No. 78 CODIGO: 70212723 SOLICITAN:ESPATULA DE 5" OFRECEN: ESPATULA FLEXIBLE DE 5", HOJA A TODO LARGO DEL AMNGO PARA MAYOR RESISTENCIA MARCA: PETRUL HECHO EN MEXICO.	\$ 1.65	\$ 4.95
5	C/U	REGLON No. 175 CODIGO: 70305282 SOLICITAN:TENAZA PARA ELECTRICISTA DE 10 PULGADAS OFRECEN: TENAZA PARA ELECTRICITA, 9a. FORJADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO. ACABADO NIQUELADO, MANGO DE VINIL. RESISTENTE A LA CORROSION MARCA: TRUPER HECHO EN MEXICO.	\$ 10.50	\$ 52.50
6	C/U	REGLON No. 200 CODIGO: 70211035 SOLICITAN:VALVULA, TIPO COMPUERTA, BRONCE, 125 PSI, DIAMETRO ¾" OFRECEN: VALVULA CROMADA 3/4" ROSCABLE, CUERPO FABRICADO DE LATON Y COBRE PARA MAXIMA DURACION, USO RUDO 150PSI, PARA AGUA, ACEITE Y GAS MARCA: FOSET HECHO EN MEXICO	\$ 5.95	\$ 35.70
12	C/U	REGLON No. 215 CODIGO: 70408053 SOLICITAN:ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO, SUELA ANTIESTATICA, RESISTENTE A PERFORACIONES, CON ABSORCION DE	\$ 38.35	\$ 460.20

	<p>ENERGIA EN EL TALON, PAR OFRECEN: PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD, ZAPATOS INDUSTRIALES CON CUBO DE ACERO, COLOR NEGRO 100% DE ACUERO, PLANTILLA DE LATEX, SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE RESISTENTES A LA ABRASION. GARANTIA DE 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA, MARCA: PETRUL HECHO EN MEXICO. TALLAS: 2 TALLAS 25 2 TALLAS 26 5 TALLAS 27 3 TALLAS 28</p>		
--	---	--	--

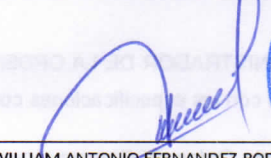

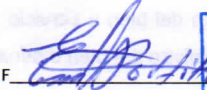
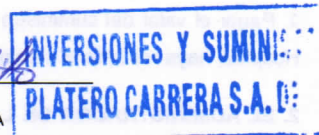
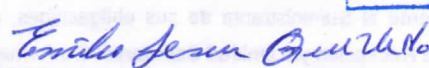
TOTAL..... \$ 855.36

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

OBSERVACIÓN: CRÉDITO 60 DÍAS DESPUÉS DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL ÁREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERÍA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLÓN,, DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCIÓN DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCIÓN QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACÉN, FIRMADA Y SELLADA.

GAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, CONMUTADOR 2347-1200, EXTENSIONES: 1252 DIRECTO: 2347-1210
La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en la ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, (el objeto de la presente Orden, es verificar que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden EL ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, JEFE DE MANTENIMIENTO, es quienes velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarle administrador de la Orden de Compra.

FECHA DE ENTREGA: OCHO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

<p>F </p> <p>DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p> 	<p>F </p> <p>CONTRATISTA</p>  <p>NOMBRE: </p> <p>NUMERO DE DUI:</p>
--	---

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
UACI: 1 ORIGINAL
UFI : 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
VEEDOR: 1 ORIGINAL.
P : 1 ORIGINAL
ADMON: 1 COPIA
ELABORO: VERÓNICA.

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 019/2020

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.